



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 130 -2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, 05 MAY 2025

VISTO:

La R.D. N° 369-2024-GORE-ICA-DRA sobre Intereses Legales por el pago tardío de Beneficios Sociales a favor de **Don TEOBALDO NUMA JUNCHAYA SOTO**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 369-2024-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de Agosto del 2024, se resolvió Establecer como Adeudo de Ejercicios Anteriores la suma de **S/ 2,576.88 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 88/100 SOLES)** por el concepto de Intereses Legales generados por el pago tardío del concepto de Beneficios Sociales a favor de **Don TEOBALDO NUMA JUNCHAYA SOTO**, conforme a la liquidación practicada por el Equipo de Personal y en merito al Documento Administrativo (Oficio N° 643-2022-GORE.ICA-GRDE/DRA-OAJ);

Que, mediante Oficio N° 018-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, solicita la actualización del acto administrativo mencionado en el párrafo precedente a favor de **Don TEOBALDO NUMA JUNCHAYA SOTO**;

Por tal razón, mediante Informe N° 033-2025-DRA-OPA/EPRE, emitido por la Oficina de Planificación informa que **"NO"** se cuenta con Presupuesto en la genérica de gastos 22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Especifica de Gastos 22.11.11, para efectuar el pago de Intereses Legales por pago tardío de Beneficios Sociales a favor de **Don TEOBALDO NUMA JUNCHAYA SOTO**, por ende resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32185, D. Leg. N° 1440, O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Establecer como Adeudo de Ejercicios Anteriores reconocidos mediante R.D. N° 369-2024-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de Agosto del 2024, a favor de **Don TEOBALDO NUMA JUNCHAYA SOTO**, por el concepto de Intereses Legales generados por el pago tardío de Beneficios Sociales por la suma de **S/ 2,576.88 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 88/100 SOLES)**, en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración y Planificación Agraria gestionen los recursos presupuestales necesarios, ante las instancias pertinentes para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente con arreglo a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Galdres Rosas
DIRECTOR REGIONAL